ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a la celebración de un convenio de Cooperación para la "ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMICOS, LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL " RAICES DE VILLA CARO 2026 A DESARROLLARSE EN EL MUNICPIO DE VILLA CARO NORTE DE SANTANDER.", se presenta el análisis de conveniencia y oportunidad el cual es parte integral del convenio y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

-IDENTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Villa Caro – Norte de Santander, en ejecución de sus proyectos de fomento de la cultura, organiza actividades culturales tendientes a fomentar la práctica cultural, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración familiar del Municipio, para lo cual se requiere de la logística, alimentación, refrigerios, e incentivos a los participantes, para los encuentros de integración y cultura.

Igualmente, se realizarán actividades culturales y artísticas encaminadas a generar espacios de participación comunitaria y popular en la vida cultural del Municipio, como factor de integración y cohesión social, que busca preservar y difundir los valores artísticos y culturales que hacen parte de su identidad y tradición. Para el desarrollo de los eventos se requiere su promoción, difusión y divulgación, así como estímulos, sonido, animación, presentaciones en vivo y personal para la coordinación y apoyo de cada una de las actividades que se programen.

Es deber de la Administración Municipal crear espacios a la cultura y a las actividades recreativas, por lo que la presente administración viene presentado a la comunidad en general para el periodo constitucional 2024-2027, programas y proyectos que fomentan el acceso, la innovación y el intercambio cultural del Municipio a través de actividades y eventos municipales que generan integración de sus habitantes.

Dentro de las acciones propuestas por la administración Municipal, se ha contemplado ejecutar proyectos relacionados con la realización de eventos culturales, con diferentes expresiones artística, y eventos, con participación regional.

Los eventos culturales y recreativos como propósito fortalecen los lazos familiares y de amistad, y promocionar la expresión cultural y de aprovechamiento del tiempo libre, que buscan la integralidad pluricultural de las comunidades del Municipio de Villa Caro.

La Ley 715 de 2001 atribuye competencia a los Municipios en el apoyo, fomento y fortalecimiento de la producción artística y cultural, las expresiones multiculturales y la ejecución de eventos Culturales; como el de planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre.

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

Las actividades culturales, traen consigo valores agregados más allá de las creencias culturales como tal. La unión familiar, el rescate de las tradiciones culturales, el fortalecimiento de los lazos comunitarios y la multiplicidad de manifestaciones gastronómicas entre otros, convierten estas fechas en espacios de integración garantes de participación e inclusión. Por este motivo, el festival folclórico y cultural " raíces de villa Caro 2026, se realiza cada año con el objetivo principal de preservar estos valores y convertir al municipio en ejemplo de la región, y a futuro, en ejemplo país desde su trabajo cultural y comunitario.

El el festival folclórico y cultural " raíces de villa Caro 2026, cuenta con una tradición, son varias las expresiones culturales manifiestas en esta celebración que van desde la música, las danzas, el teatro, la narración oral, la poesía, las artesanías, las comparsas y por supuesto la comida típica. Esta amalgama de propuestas culturales, han convertido al municipio en referente turístico para estas fechas, aportando de manera positiva al desarrollo económico de las múltiples familias que se ven favorecidas por el ingreso del capital que aporta el turista.

Es importante destacar que la labor cultural no es exclusiva de la administración municipal, sino que, por el contrario, el festival permite articular los pre saberes y tradiciones propias de cada vereda y comunidad en un espacio de integración único que se repite cada año desde lo propio para locales y foráneos.

Para adelantar las actividades anteriormente descritas el Municipio suscribirá un convenio de Cooperación con la CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI TIERRA, el cual le permitirá aprovechar la experiencia que tiene esta fundación en el desarrollo de actividades culturales de este tipo, a la par de contar con un aporte valorado en el 30% del costo total del evento, lo cual le permite al Municipio economizar recursos y maximizar el alcance y objetivo de este evento de tipo cultural.

-MARCO NORMATIVO

Ley 397 de 1997 título 1 artículo primero (Principios fundamentales y definiciones).

Principios fundamentales y definiciones

Artículo 1º. De los principios fundamentales y definiciones de esta ley.

La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
4. En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.

5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.

Tanto el Plan de Desarrollo Departamental como el Municipal establecen el apoyo a la programación artística y cultural en espacios estables como estrategia de formación de público para fortalecer y promover las prácticas y bienes culturales por medio de procesos formativos, programación de actividades culturales, el otorgamiento de estímulos a la creación y a la investigación artística y cultural, la adecuada planificación y gestión cultural, las intervenciones en diferentes equipamientos, la promoción de los hábitos de lectura y de asistencia a las bibliotecas y la protección y difusión del patrimonio cultural, elementos todos que caracterizan el desarrollo regional y municipal.
El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional dispone:

> *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. El Gobierno nacional reglamentará la materia".*

Así mismo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece:

> ***Artículo 96º.-*** *Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*
>
> *Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.*
>
> *Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.*

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no solo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no solo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 de 2017, el Municipio de Villa Caro establece el siguiente informe de conveniencias y oportunidades.

La alcaldía Municipal de Villa Caro Norte de Santander, contratará una persona natural o jurídica que preste sus servicios para la ejecución del objeto del convenio de Cooperación, que en este estudio se plantea, haciendo uso de la posibilidad que le otorga la ley, para lo cual obtendrá una oferta que le permita contratar con la persona idónea y con experiencia requerida en el tema.

Con fundamento en lo anterior y para desarrollar la actividad programada se pretende celebrar un convenio de cooperación con una entidad y organización sin ánimo de lucro, que brinde las condiciones necesarias y especiales que se requieren para desarrollar esta clase de evento.

OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DEL CONVENIO

El municipio requiere garantizar el suministro de la logística, publicidad y demás actividades necesarias para el desarrollo de las actividades culturales a desarrollar, procurando su progreso como seres sociales con derecho a la sana diversión y al desarrollo físico y mental, a la conservación de sus expresiones artísticas ancestrales en cada una de las actividades programadas entre los días 14 de agosto al 16 de agosto de 2026. Desarrollar actividades

culturales, artísticas, comunicación y presentación de grupos invitados con el objetivo de reconocer la cultura como una raíz y patrimonio de la Nación.

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC, el servicio que satisface la anterior necesidad puede encuadrar o se identifica en las siguientes clasificaciones:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
Servicio	93000000	93140000	93141700	93141701	Organización de eventos culturales

ESTUDIO ECONOMICOS

1- ESTUDIO DE PRECIOS

Para realizar este estudio se solicitó cotización a proveedores de servicio afines en la región, es decir, proveedores de servicios de logística de eventos, calculándose el valor del evento en DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS MCTE ($255.070.000) de los cuales el municipio aportara la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($178.549.000) y la CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI TIERRA la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 76.521.000), tal como se detalla a continuación:

Día	Descripción detallada de la actividad / insumo	Unidad	Cant	V. Unitario	V. Total
A. SONIDO, TARIMA Y TECNOLOGÍA					
14,15 y 16 de agosto	Sonido — 12 cajas array original activo.	Unidad	3	$ 12.500.000	$ 37.500.000
14,15 y 16 de agosto	Sonido — 8 bajos dobles.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Sonido — 2 estructuras para el sonido y pantalla, subidas a 7 metros de altura.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Amplificación para grupos musicales — 6 cabinas activas de retorno.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Amplificación — 2 sidefill dobles.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Amplificación — 2 monitores activos para vientos.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Amplificación — 1 planta de bajo.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Amplificación — 1 consola digital de 32 canales.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Amplificación — set completo de micrófonos con sus cables y bases.	Global			
14,15 y 16 de agosto	Amplificación — 12 cajas directas.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Amplificación — sets completos de base y cables.	Global			

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

14,15 y 16 de agosto	Iluminación — 16 luces beam de última generación.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Iluminación — 8 luces de front.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Iluminación — 8 luces spot.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Iluminación — 8 luces auras.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Iluminación — 6 luces atomic.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Iluminación — 1 consola digital de luces.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Iluminación — 1 máquina de humo (hazer).	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Iluminación — 2 máquinas de chispa fría para cantante principal.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Pantallas — 1 pantalla central de 4x3 metros.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Pantallas — 2 pantallas laterales de 3x2 metros.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Tarima — 1 tarima de 12x8 metros con su área de trabajo.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Tarima — 1 techo a dos aguas de 12x8 metros.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Pasarela — pasarela de 5 metros de larga por 1,20 metros de ancho.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Vallas — 20 vallas de 2 metros.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Planta eléctrica — planta eléctrica de 125 kVA.	Unidad			
14,15 y 16 de agosto	Personal — 1 ingeniero de sonido.	Persona			
14,15 y 16 de agosto	Personal — 1 luminotécnico.	Persona			
14,15 y 16 de agosto	Personal — 2 DJ.	Persona			
14,15 y 16 de agosto	Personal — 1 técnico audiovisuales.	Persona			
14,15 y 16 de agosto	Personal — personal de logística para montaje.	Persona			
SUBTOTAL SONIDO, TARIMA Y TECNOLOGÍA					**$ 37.500.000**
B. SERVICIOS PÚBLICOS, SEGUROS Y PERMISOS					
14,15 y 16 de agosto	Gestión, trámite y obtención de los permisos y licencias obligatorias ante la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO) y la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos (ACINPRO), para el uso, ejecución pública y comunicación de obras musicales durante todas las presentaciones artísticas del festival.	Servicio	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

14,15 y 16 de agosto	Póliza de responsabilidad civil extracontractual del evento, a favor del Municipio de Villa Caro, para cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la aglomeración de público durante los 3 días.	Global	1	$ 800.000	$ 800.000
SUBTOTAL SERVICIOS PÚBLICOS, SEGUROS Y PERMISOS					**$ 3.300.000**
C. TALENTO HUMANO ARTÍSTICO Y MUSICAL					
14,15 y 16 de agosto	Papayera de mínimo 9 integrantes, instrumentación de trompetas, saxofones, trombón, clarinete, tambora, platillos y redoblante, con repertorio de cumbias, porros, merengues y música festiva; incluye sonido propio, vestuario típico, movilización y alimentación del grupo a cargo del contratista. Actúa en la alborada y los recorridos musicales de los 3 días.	Toques	9	$ 1.300.000	$ 11.700.000
14,15 y 16 de agosto	Presentación en vivo de agrupación incluye efectos especiales de lanzallamas y cañón de CO2 para el cierre de la noche inaugural.	Presentación	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
14,15 y 16 de agosto	Presentación en vivo (agrupación carranguera, mínimo 12 integrantes, 2 horas) para el concierto central del festival, conformada por requintista-coros, tiplista-voz líder, conguero, bajista, guacharaquero, timbalero, rowd manager, manager e ingeniería de sonido; incluye efectos especiales	Presentación	1	$ 75.000.000	$ 75.000.000
14,15 y 16 de agosto	Maestro(s) de ceremonia y animación general del evento durante los tres días de programación.	Persona/evento	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
14,15 y 16 de agosto	Fotógrafo(a) oficial del festival para el registro gráfico institucional de las tres jornadas (incluye entrega de material editado para difusión y archivo municipal).	Días	3	$ 700.000	$ 2.100.000
SUBTOTAL TALENTO HUMANO ARTÍSTICO Y MUSICAL					**$ 106.800.000**
D. ACTOS PROTOCOLARIOS, DESFILES Y HOMENAJES					
14,15 y 16 de agosto	Serenata al Municipio: recorrido nocturno de un trío, estudiantina o cuarteto de cuerdas (tiple, guitarra, requinto) ofreciendo serenata tradicional con una interpretación pública abierta a la comunidad en el parque principal.	Global	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
14,15 y 16 de agosto	Decoración temática para las noches de gala: centros de mesa, cenefas telas Materiales decorativos para ambientación de la tarima principal durante los tres días del festival: globos de colores, telas decorativas, cintas y lazos, adhesivos, elementos de fijación.	Global	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

14,15 y 16 de agosto	Alquiler de Cenefa o alfombra de ingreso para para las diferentes actividades culturales.	Global	3	$ 300.000	$ 900.000
14,15 y 16 de agosto	Alquiler de mesas para las noches de gala (Acto de Exaltación; Imposición de Bandas y Coronación del Reinado): mesas redondas o rectangulares con mantelería institucional para la zona de autoridades e invitados especiales.	Unidad	10	$ 25.000	$ 250.000
14,15 y 16 de agosto	Alquiler de sillas, con forro y moño decorativo, para la zona de autoridades e invitados especiales durante las noches de gala y publico en general para las diferentes actividades culturales.	Global	500	$ 3.000	$ 1.500.000
SUBTOTAL ACTOS PROTOCOLARIOS, DESFILES Y HOMENAJES					**$ 12.650.000**
E. REINADO DE LAS FESTIVIDADES					
14,15 y 16 de agosto	Desfile en traje típico: cada candidata representa la identidad campesina o cultural de su sector; incluye vestuario típico de apoyo.	Global	4	$ 700.000	$ 2.800.000
14,15 y 16 de agosto	Desfile en traje de fantasía: propuesta creativa libre con temática alusiva a la naturaleza, el páramo de Santurbán o la historia del municipio; incluye elaboración o alquiler del vestuario de fantasía.	Global	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
14,15 y 16 de agosto	Desfile en traje de gala: vestuario de gala de apoyo para el cierre elegante previo a la votación final.	Global	4	$ 800.000	$ 3.200.000
14,15 y 16 de agosto	Vestuario, bandas, coronas y ramos para la Reinas de las Festividades, más imposición simbólica de la banda y detalle protocolario de agradecimiento (ramo u obsequio institucional) para la Reina saliente y entrante y opening del reinado, en el momento de la imposición de banda.	Global	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
SUBTOTAL REINADO DE LAS FESTIVIDADES					**$ 13.500.000**
F. CARROZAS Y COMPARSAS					
14,15 y 16 de agosto	Diseño, elaboración y montaje de carrozas temáticas alegóricas, incluyendo estructura metálica o de madera, decoración completa con materiales diversos (icopor, telas, flores artificiales, papel crepé, foam), elementos de fijación (alambre, nylon, cabuya, puntillas, alfileres, adhesivos) y pinturas y acabados; incluye diseño conceptual, mano de obra especializada y montaje sobre base vehicular, con temática libre alusiva a la identidad de Villa Caro (páramo de Santurbán, historia fundacional, vocación agropecuaria, patrimonio religioso).	Unidad	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

14,15 y 16 de agosto	Alquiler de vehículo tipo camioneta para el transporte y desfile de cada carroza, con disponibilidad desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 p.m.	Unidad	4	$ 350.000	$ 1.400.000
14,15 y 16 de agosto	Materiales decorativos para ambientación de la tarima principal durante los tres días del festival: globos de colores, telas decorativas, cintas y lazos, adhesivos, elementos de fijación y pinturas al agua.	Global	3	$ 600.000	$ 1.800.000
14,15 y 16 de agosto	Vestuario y accesorios característicos para los grupos de comparsas participantes en el desfile.	Grupo	100	$ 150.000	$ 15.000.000
SUBTOTAL CARROZAS Y COMPARSAS					**$ 26.200.000**
G. NUEVAS ACTIVIDADES LLAMATIVAS (en reemplazo de la cabalgata)					
14,15 y 16 de agosto	Villa Caro Emprende — Vitrina de Emprendimientos Locales: stands para negocios, artesanos y emprendedores del municipio (comercio, gastronomía, manualidades, moda, servicios), abiertos durante los tres días, con montaje básico de carpas y mesas.	Stand	10	$ 500.000	$ 5.000.000
14,15 y 16 de agosto	"Mejor Plato Típico de Villa Caro": exhibición y degustación de preparaciones tradicionales del municipio, con stands o mesas de presentación, insumos de bioseguridad para degustación (guantes, manteles, servilletas) y jurado calificador gastronómico.	Global	10	$ 500.000	$ 5.000.000
SUBTOTAL NUEVAS ACTIVIDADES LLAMATIVAS (en reemplazo de la cabalgata)					**$ 10.000.000**
H. ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN					
14,15 y 16 de agosto	Alimentación para comparsas, artistas, candidatas, participantes y personal de apoyo: almuerzo. bandeja con arroz, carne, ensalada y agua de panela, distribuido durante los tres días del evento (*).	Almuerzo	500	$ 22.000	$ 11.000.000
14,15 y 16 de agosto	Refrigerio empacado con normas de bioseguridad e higiene (pastel de pollo/carne o mixto, sándwich de pollo, arepa rellena, croissant o flauta de pollo, acompañado de bebida en presentación tetra pack o plástica de 200 ml) para participantes y staff del evento,	Unidad	700	$ 10.000	$ 7.000.000
14,15 y 16 de agosto	Hidratación: agua en presentación de bolsa de 300 ml, marca reconocida, natural al 100%, potable y microfiltrada, entregada fría, para participantes y staff.	Unidad	700	$ 1.200	$ 840.000
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN					**$ 18.840.000**

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

J. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS					
14,15 y 16 de agosto	Reconocimiento oficial (diploma) y bono en especie redimible en comercio local, para el 1er lugar de los concursos, Aplica descuentos de ley, 1, Festival Canino Villa Caro: concurso de mascotas abierto a la comunidad, con categorías como mejor disfraz, más obediente y "mejor amigo peludo". 2, Desfile de Disfraces Creativos — Categoría Infantil y adolescente y adulta con participación libre, con disfraces originales elaborados; incluye zona de registro/inscripción, recorrido en tarima, 3, "Mejor Plato Típico de Villa Caro": 4, "Bailando por un Sueño" — Concurso de Mejor Baile en Pareja, con categorías Infantil, Juvenil, Adulto y Tercera Edad,	Unidad	4	$ 600.000	$ 2.400.000
14,15 y 16 de agosto	Reconocimiento oficial (diploma) y bono en especie redimible en comercio local, para el 2do lugar de los concursos, Aplica descuentos de ley, 1, Festival Canino Villa Caro: concurso de mascotas abierto a la comunidad, con categorías como mejor disfraz, más obediente y "mejor amigo peludo". 2, Desfile de Disfraces Creativos — Categoría Infantil y adolescente y adulta con participación libre, con disfraces originales elaborados; incluye zona de registro/inscripción, recorrido en tarima, 3, "Mejor Plato Típico de Villa Caro": 4, "Bailando por un Sueño" — Concurso de Mejor Baile en Pareja, con categorías Infantil, Juvenil, Adulto y Tercera Edad,	Unidad	4	$ 500.000	$ 2.000.000
14,15 y 16 de agosto	Reconocimiento oficial (diploma) y bono en especie redimible en comercio local, para el 3er lugar de los concursos, Aplica descuentos de ley, 1, Festival Canino Villa Caro: concurso de mascotas abierto a la comunidad, con categorías como mejor disfraz, más obediente y "mejor amigo peludo". 2, Desfile de Disfraces Creativos — Categoría Infantil y adolescente y adulta con participación libre, con disfraces originales elaborados; incluye zona de registro/inscripción, recorrido en tarima, 3, "Mejor Plato Típico de Villa Caro": 4, "Bailando por un Sueño" — Concurso de Mejor Baile en Pareja, con categorías Infantil, Juvenil, Adulto y Tercera Edad,	Unidad	4	$ 300.000	$ 1.200.000
SUBTOTAL PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS					**$ 5.600.000**

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

14,15 y 16 de agosto	Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) y formato de plan operativo, elaborado por profesional en gestión del riesgo, exigido para autorización de eventos con aglomeración de público.	Global	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
14,15 y 16 de agosto	Puesto de Mando Unificado (PMU): carpa de coordinación interinstitucional entre Alcaldía, Policía, y7 defensa Civil durante los tres días.	Global	1	$ 300.000	$ 300.000
14,15 y 16 de agosto	Aluiler de neveras o cavas y hielo para conservación de bebidas e insumos de catering	Global	5	$ 200.000	$ 1.000.000
14,15 y 16 de agosto	Alquiler de Radios de comunicación para el staff operativo y de logística.	Unidad	10	$ 250.000	$ 2.500.000
14,15 y 16 de agosto	Cuadrilla de aseo y recolección de residuos antes, durante y después de cada jornada, con canecas y bolsas adicionales.	3 Días x 10 personas	30	$ 120.000	$ 3.600.000
14,15 y 16 de agosto	Vigilancia privada nocturna para custodia de tarima, sonido y equipos entre jornadas.	3 Días x 3 personas	9	$ 120.000	$ 1.080.000
14,15 y 16 de agosto	Personal de tránsito y señalización de zonas de parqueo en el municipio para las diferntes actividades programadas.	3 Días x 5 personas	15	$ 120.000	$ 1.800.000
14,15 y 16 de agosto	Personal logístico de apoyo para decoración, montaje y desmontaje de escenarios culturales integrada por 15 personas: encargada de la instalación y retiro de elementos decorativos, estructuras escenográficas, mobiliario, iluminación ambiental y señalética en la tarima principal y demás escenarios del festival (Reinado, Acto de Exaltación, ferias, stands). Incluye cargue, descargue, ensamble y desensamble antes y después de cada jornada.	3 Días x 15 personas	45	$ 120.000	$ 5.400.000
SUBTOTAL LOGÍSTICA OPERATIVA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO					**$ 20.680.000**
APORTE ALCALDÍA					$178.549.000
APORTE ASOCIACION					$76.521.000
TOTAL GENERAL DEL EVENTO					**$ 255.070.000**

2- PRESUPUESTO OFICIAL

Para la celebración del presente convenio de asociación el municipio cuenta con una apropiación presupuestal de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($178.549.000)

3- CONFRONTACION FINANCIERA

Que en el presupuesto de la Alcaldía Municipal de VILLA CARO existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. AL 0721005 de fecha 21 de julio de 2026 con rubro

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad sociales y personales, expedido por la Tesorería Municipal.

4- DEFINICION DE LA FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO entregará a la CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI TIERRA su aporte de la siguiente manera:

NO. DE DESEMBOLSO	**PORCENTAJE**	**REQUISITOS PARA EL DESEMBOLSO**
PRIMER DESEMBOLSO (ANTICIPO)	50%	-Aprobación de la póliza de buen manejo del anticipo -firma del acta de inicio
SEGUNDO DESEMBOLSO	50% al finalizar el convenio	previa certificación de cumplimiento a satisfacción del mismo por parte del supervisor del contrato y presentación del informe de ejecución y factura por parte del contratista

.

5- PLAZO

El término de ejecución del convenio es de TRES (3) DIAS.

6- DEFINICION DE MINUTA DEL CONVENIO

Se realizará un convenio de Cooperación para la "ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMICOS, LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL " RAICES DE VILLA CARO 2026 A DESARROLLARSE EN EL MUNICPIO DE VILLA CARO NORTE DE SANTANDER. La minuta del Convenio reposa en la Administración Municipal.

7- CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con la presentación de este estudio, se evidencia la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad del Municipio de organizar actividades culturales tendientes a fomentar la práctica cultural, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración familiar del Municipio, para lo cual se requiere de la logística, alimentación, refrigerios, e incentivos a los participantes, para los encuentros de integración y cultura.

WILMER PEREZ BERMON
Oficina de planeación

Reviso: Diana Paola Cruz Leal – Asesor jurídico contratación